

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 2.860/2013

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2013, se adoptó acuerdo provisional de aprobación de Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Reparación Domiciliaria proce-

dentos de Obras Menores en Villaralto.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley, sin más trámite que la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales modificadas por dicho acuerdo.

Villaralto, 4 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Ángel Gómez Fernández.